g: 8

n

38

é

S:

n

18

1: 18 9" 8: 09 80

m is

ne

g:

111 ss. m

8.

10

ra

el

18'

08

10

30

01

188

188

g8 188

11

to

18

PUNTO DE SUSCRIPZIÓN

BH MARAGONA

En la Administración del Bolerín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro 5 letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado. La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

30 PESETAS AL AÑO .- EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago. al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta os da uno.

LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Peníasula, islas advacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación penínsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra sea (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y deade cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Bres. Alcaldes y Secretarios recibas, este Bolaria, dispundrán que se fije un siemplar en el sitio de ecta tumbre, donde permanecerá hasta el recabo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha response-bilidad, de conservar los números de este Bolaria, coleccionados ordensdamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 8 Octubre 1904.)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Ferrocarriles. — Concesión y construcción.

La dirección general de Obras públicas ordena se inserte en el Boletin Oficial de esta provincia el siguiente anuncio:

Vista la instancia y resguardos de constitución defianza, documentos todos presentados por D. Manuel de Escoriaza, vecino de esa capital, en solicitud de autorización para efectuar los estudios de un tranvía eléctrico de Zaragoza á Alagón pasando por Monzalbarba, Utebo y Las Casetas, ccupando las carreteras y separándose de ellas cuando las condiciones del trazado lo exijan: Visto el artículo 58 de la ley general de Ferrocarriles de 23 de Noviembre de 1877; esta Dirección general ha resuelto autorizar á D. Manuel de Escoriaza para que en el término de dos años verifique los estudios del tranvía de que queda hecho mérito.»

Y en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección general se publica en este Boletín Oficial.

Zaragoza 8 de Octubre de 1904.-El Gobernador, Ramón Planter.

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragosa.

Consumos .- Circular.

En el Boletin Oficial, correspondiente al día de aver, se han publicado los nuevos cupos, que por consecuencia de la aplicación de la nueva ley de 19 de Julio último, corresponden satisfacer á los pueblos de esta provincia, hecha la baja que el art. 23 de la misma dispone.

Los Ayuntamientos que se consideren perjudicados con el señalamiento de los nuevos cupos, podrán reclamar en el término de un mes, á contar desde la fecha en que se ha verificado la publicación, ante la Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas, segun lo que determina el art. 257 del vigente reglamento del impuesto.

Lo que se comunica por este medio para conocimiento de las corporaciones á quienes interesa.

Zaragoza 8 de Octubre de 1904.—El Delegado de Hacienda, Carlos Torrijos.

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

PROVINCIA DE ZARAGOZA

MES DE AGOSTO 1904

3	ĺ)
9			
ļ			
	i	i	
	ģ		į
į	1		
		į	
į	į		,

on and a solution of the control of	ALUMBRA	MIENTOS		13	Z	ACI	BOG	NACIDOS VIVOS	202	715 (2)		Nacido	s muerfo	, muerlos	Il nacer	antes de 1	as prime	as 24 ho	acidos nuerlos, muertos al nacer o antes de las primeras 94 horas de vida.
AYUNTAMIENTOS	Senci- D	Tr.	i-i-	litimos.	llegit	legitimos.	Expo	Expósitos.	12 10	TOTAL		Legiti	egitimos.	Hegitimos.		Expósitos	0.17.61	T0.	OTAL .
and a section of the	llos. bl	es. más.	is. Var	. Hem.	Var.	Var. Hem.	Var.	Var. Hem.	Var.	Hem.	TOTAL general.	Var.	Hem.	Var. Hem. Var. Hem. Var.	om. V	ır. Hem.	-	Var. Hem.	TOTAL general.
Totales de la provinciaIdem de la capital	1150	O A	1 55	7 514 20 101	91	co c3	22	119	610	528 113	1138 15 241 3	15	200	нн	03 03	AA	16	100	33

MATRIMONIOS

Núi leg	mero de hijos ritimados	₩ E2
Mat leg	rimonios que itimaron hijos	A VO
SOINO	Primos her- manos	HA
MATRIM	Entretioy so- brina o so- brino y tía.	A A
DE	No consta	A A
EDAD	Más de 60 años	62 62
DE E	51 á 60	0100
RAS	41 á 50	101
HEMBR	36 á 40	407
LES I	31 á 35	0.0
YENT	26 á 30	25 13
ITRA	20 á 25	\$ 8
CONT	Menos de 20 años	12
DE	No consta	RA
DAD	Más de 60 años	AA
DE E	51 á 60	0101
NES	41 á 50	00 41
VARO	36 á 40	4-
TES	81 á 35	00 01
AYEN	26 á 30	41
NTRA	20 á 25	33
00	Menos de 20 años	44
Viu	do y Viuda	8 10
Viu	do y Soltera.	10
Solt	ero y Viuda.	00 01
Solt	ero y Soltera.	117
TV JU	de matrimo- nios.	143
e of of other transfer of othe	AYUNTAMIENTOS	Totales de la provinciaIdem de la capital

DEFUNCIONES

ing of the same of	10	1	93	3533	2000	6			-			FALLECIDOS	SCIDO	TO.	FAL	LEGIDOS	FALLEGIDOS EN ESTABLEGIMIENTOS	ABLECII	HENTOS	NO
to the state of th	TOTA	TAL DE			VARUNES	ES		E	HEMBRAS	0	MEI	MENORES DE 5 AÑOS.	DR 5	NOS.		Benéfleos	c08.	ti olg	Sam 2 day	0
AYUNTAMIENTOS	Dogwood	1			V -8	iu-	No S	ol.	3- Vit	No No	11	Legitimos. Hegitimo.	Heg	timo.	MENORES DE 5 A NOS	RES B	DE 5 AÑOS EN ADELANTE	NOS	rios.	8.
one of the color o	Tolumciones	V &L.	riem.	teros sa	dos	sados dos consta	nsta te	teras sac	sadas da	das consta	Salary .	Var. Hem.		Var. Hem.	Var.	Hem.	Var. Hem,	Hem.	Var.	Hem.
Totales de la provinciaIdem de la capital	1295	637	658	436 1	143 E	58	A A	448 100 78 17	00 110	0.00	345	368	8 4	40	104	ro ca	13	22	A A	o Anton

Zaragoza 8 de Octubre de 1904.—El Jete de los trabajos estadísticos, Alfredo Romeo.

ZONA DE RECLUTAMIENTO DE ZARAGOZA. NÚM. 55

Caja de Reclutas.

Repartimiento del cupo de 1904, para determinar la primera quinta parte que vendrá á filas con las tres últimas de 1903, como reemplazo de 1904, y las cuatro que quedarán en Caja para ingresar en los Cuerpos como reemplazo de 1905.

	Cupo por sión	The second of the second	JINTO I	Resulta sorteo cimas	Cupo desp
PARTIDOS	asignado la Comi- mixta	Enteros	Dé- cimas.	tado del eo de dé- as	po definitivo lespués de sor ear décimas.
Partido de Zaragoza.					
Zaragoza (Pilar). Idem (San Pablo) Alfajarín Cadrete. Cuarte El Burgo de Ebro La Joyosa Leciñena Maria. Pastriz. Perdiguera Pueble de	103 183 1 2 * 4 1 8 2 2 2	20 36	6 6 2 4 8 8 2 6 4 4 4	21 37 * * * 1 * 2	82 146 1 2 3 1 6 2 2 2
Sobradiel de Gallego.	3 2	» »	6	1 %	2 2
Torres de Valmadrid	*	»	>>	*	» 3
Utebo de Berrellen	6	1	8 2	1	5
Villan	4 3	» »	8 6	1 »	3
Zuera	7	1	4	2	5
TOTAL	339	67	8	68	271
Belchite.	nal rich	He ob	E0124	IST IN BY	100
Aguilón Almochuel	3 1 1 2	» »	6 8 2 4) 1 »	3 1 2
Codo	6	1	2	ĺ	5 5
Herrene Herrene	6 2	1 »	2 4	1	1
Janlin """"	4 2	*	8 4	1 »	3 2
Leceno "	» 9	» 1	» 8	» 2	"
Mono	2	*	4	>	2
Moyuela Plenas	2 4	*	8	1	2 2 3
Pueble i	2 3	>	4	»	2 2
Tosos del Salz	2	*	4	Î	ĩ
Valmenting	1 **	*	2 »	*	» »
Villanueva del Huerva. Villar de los Navarros.	4 3	*	8 6	1	3 2
TOTAL	62	12	A A	13	49
Pantis		12	-		
Agón. Ainzón. Alberita	9 2 5 3	1 * 1	8 4 » 6	2 1 1	7 1 4 3
Albeta. Ambel. Bisimbre. Boquiñeni. Bulbuente. Bureta. Calcena Fréscano.	3 3 2 5 2 8	» » » » » 1	2 6 8 6 4 8 4 6	» » 1 » 1 1	1 3 2 3 2 4 1
Gallur.	11 1	1 2 *	2 2	2 **	9

and larming	Cupo as por la sión m	UN QU		Resulta sorteo cimas	Cupo de despu
PARTIDOS	signado a Comi- nixta	Enteros	Dé- cimas.	do de l de dé-	definitivo pués de sor r décimas.
Magallón Maleján Mallén Novillas Pomer Pozuelo Purujosa Talamantes Tabuenca Trasobares	7 1 6 3 1 2 1 2 5 1	1 *************************************	4 2 2 6 2 4 2 4 2 2	2 3 1 1 1 1 1 1 1 1 3 1 1 1 3 3 1 1 1 1	5 1 5 2 2 2 1 4 1
TOTAL	87	17	4	18	69
Partido de Caspe.					
Caspe. Chiprana Cinco Olivas Escatrón Fabara Fayón Maella Mequinenza Nonaspe Sástago	26 6 2 12 4 4 8 11 7	5 1 2 2 3 1 2 1	2 2 4 4 8 8 6 2 4 *	5 1 2 1 1 2 3 1 1	21 5 2 10 3 6 8 6
TOTAL	85	17	*	17	68
Partido de Pina.					on the line
Pina	4 2 3 4 17 5 1 4 6 2 1 6 2 2 1	>	84 824 2824 242 244 244 244 244	1	32 × 3 1 5 4 1 3 5 1 1 × 5 2 2 1
TOTAL	48	9	6	9	39
Partido de Calatayud.		· ·			20016
Calatayud	34 2 3 1 5 1 1 3 2 4 * 6 3 2 2 2 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 2 1 2 1 2	6	8462 *22648 *2644482 *42	6	28 23 14 1 2 13 2 13 1 2 1 3 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2

	Cupo por sión	UN QU	JINTO HISMO	Resultado sorteo de cimas	Cupo d desp tear
PARTIDOS	asignado la Gomi- mixta	Enteros	Dé- cimas.	tado de l o de dé-	upo definitivo después de sor tear décimas.
Paracuellos de la Ribera Purroy	3 1 3 5 1 4 3 2 2 1 1 1 3 2 2 1 1	» 1 » » » » » » » » 21	6 2 6 2 8 6 4 4 2 2 2 4 4)) 1 1 1 1) 2) 21	3 1 3 4 1 3 2 2 1 1 1 2 86.
Partido de Daroca. Daroca	7 * 25 * 1 * 6 * 2 10 1 1 6 1 2 2 5 1 1 * 1 * 2 2 6 1 * 1 * 1 3 1 1	1	4 * 4 * 2 2 2 2 2 4 4 * 2 2 * 2 * 4 4 2 2 * 2 *	2	5 * 2 4 * 1 * 5 * 2 8 1 1 5 1 1 1 4 * 1 * 1 * 2 2 5 1 * 1 * * 3 1 1 2
TOTAL	90	18		19	71
Partido de la Almunia. La Almunia	13 11 1	2 2 2	6 2 2	2 2 1	11 9

	Cupo por sión	THE RESERVE TO SERVE	UINTO HISMO	Resulta sorteo cimas	Cu po d despi
PARTIDOS	asignado la Comi- mixta	Enteros	Dé- cimas.	ado del o de dé-	definitivo ués de sor décimas.
Alfamén	4 3 6 2 3 1 3 8 3 9 2 1 2 3 3 4 6 3 3 3 1 1 3 3 1 1	» 1 » 1 » » 1 » » 1 » » » 2 » »	86246266 *84246 *82 *28 *66 * *662	1 1 1 2 2 3 1 1 1 1 1 1 1 2 2 3 3 3 3 3	32522126 *72123 *35 *13422 *8331
TOTAL	115	23	,	22	93

Combinación de distritos y partidos para el sorteo de décimas de la división del Cupo de 1904.

			שטומטוע עס זמ טונטאבו בי ו
Nº de la com- binación	PUEBLOS	Décimas	NÚMEROS obtenidos en el sorteo.
Zar Zar Zar Zar Zar Zar Zar Zar Zar Zar	era	4648264442648282284	7, 1, 10, 3, 4, 6, 2, 5. 10, 6, 9, 4, 2, 8. 7, 3, 1, 5.

N, o	oner schioshi dan se	Dé	SHEET STATE OF THE SHEET STATE OF
de la com-	PUEBLOS	Décimas	NÚMEROS
a con	200000	8	obtenidos en el sorteo.
1000		1	
15	Letux Villar de los Navarros	4	8, 2, 9, 6. 5, 1, 7, 4, 3, 10.
16	Almonacid de la Cuba Moneva	4	6, 8, 2, 5. 9, 4, 7, 3.
	Posis	2	1, 10.
	Maleján	12	10, 1, 9, 6, 8, 5, 7, 4. 3, 2.
-	Alberita	6	1, 7, 10, 8. 5, 6, 4, 2, 9, 3.
100	Boquineni	6 4	10, 3, 9, 5,
01	Ambel	6 4	7, 8, 6, 9, 3, 2 4, 1, 5, 10.
	Bulbuente	6 4	2, 3, 6, 9, 4, 10. 1, 8, 7, 5.
	El Poznelo	6 4	8, 10, 6, 1, 5, 3. 9, 2, 7, 4.
1	Talamanton	6 4	8, 10, 2, 9, 7, 4. 5, 1, 3, 6.
	Fabara	2	4, 3. 1, 9, 10, 2, 7, 8, 5, 6.
20	Favon	2	7, 8. 9, 3, 4, 6, 10, 1, 5, 2.
,	Maella	4	4, 9, 5, 2. 7, 1, 10, 8, 3, 6,
	Escatrón	4	2, 4, 7, 5.
28	Mequinenza	2	9, 8, 10, 3. 6, 1.
		2	6, 10, 1, 2, 4, 9, 3, 7. 8, 5.
~0	Alborge. Fuentes de Ebro La Zaida	4	2, 3, 10, 9. 7, 8, 1, 6.
30	La Almala	8	5, 4. 3, 8, 1, 7, 4, 10, 2, 5.
311	Bujarala	8	9, 6. 8, 7, 1, 3, 4, 9, 2, 10.
201	Moneomilla	4	6, 5. 1, 8, 7, 3.
- 1	Villat de Euro	2	6, 2, 9, 5. 4, 10.
	Paraguali	2	9, 2, 8, 4, 3, 6, 10, 7. 1, 5.
	Malnond		10, 2, 8, 4. 5, 3, 1, 9, 6, 7.
00)	otor	6 8	8, 5, 10, 4, 6, 9. 2, 7, 3, 1.
	Morate de la libera.	6 5	2, 1, 6, 8, 7, 10. 4, 9, 3, 5.
11	Morés de la R.	6	4, 5, 7, 2, 10, 9. 1, 3, 8, 6.
	Nigitalla	8	10, 1, 4, 9, 7, 5, 2, 8.
1	Santa Com	4	7, 6, 4, 1. 5, 3, 2, 8, 10, 9.
17	errer	4 4	2, 8, 10, 6. 3, 1, 5, 9, 7, 4.
4117	Orralbo de Div	4 5	5, 4, 8, 3.
4214	dunéhoss	26	9, 7, 10, 1. 3, 2.
4318	urroy	2 8	8, 1, 2, 6, 4, 7, 10, 3 .
15	ediles	2 (3, 4, 7, 9, 1, 10, 3, 2. 5, 5.
44 A	cered	4	1, 2, 6, 5. 3, 8, 4, 7.
(A	ldehuela de Liestos. Lea Berrueco	2 8	9, 10· 3, 9.
(E	Encinacorva	4 6	1, 7, 10, 5. 5, 3, 1, 2.
40. F	ombuena.	4:	3, 10. 3, 9, 5, 1.
47 B	fainar. amper del Salz	4]	7, 2, 4, 6. 10, 1, 2, 5.
JA	lbeta	4	7, 6, 8, 4. 3, 9.

N.º de la com- binacion	PUEBLOS	Décimas	NÚMEROS obtenidos en el sorteo.
49)	Codos Manchones Nombrevilla Miedes Orcajo Cosuenda Cubel Used	4 4 6 4 2 2 6 2	5, 2. 6, 8, 10, 1, 9, 3, 4, 7. 8, 6, 1, 9, 7, 3. 10, 4, 5, 2. 8, 2. 4, 5. 3, 7, 1, 10, 6, 9. 2, 1.
52 53	Langa, Villafeliche. Lechón. Mara. Vistabella La Almunia Alagón Alcalá de Ebro.	26226622	3, 5. 8, 4, 9, 7, 6, 10. 7, 4. 10, 2. 5, 3, 6, 1, 9, 8. 5, 10, 3, 6, 2, 7. 8, 4. 1, 9.
55 1 56 1 57 C	Alfamén. Almonacid de la Sierra Alpartir. Bárboles Bardallur. Botorrita Grisén Cabañas. Figueruelas	2646226	5, 6, 3, 2, 1, 8, 4, 7. 9, 10, 5, 6, 1, 3, 7, 10. 2, 9, 4, 8. 7, 8, 3, 5, 1, 4. 6, 9. 10, 2. 5, 8, 10, 9, 1, 4. 2, 6, 3, 7.
58 (I 59) M 60 H 61 M	Calatorao .a Muela Lpila dorata de Jalónongares arque dozota fuel	64826222	6, 8, 5, 3, 4, 1 9, 10, 2, 7. 8, 3, 5, 1, 2, 7, 4, 10, 6, 9. 9, 3, 10, 5, 8, 4. 1, 7. 2, 6. 2, 3.
62 L 63 B 64 G	umpiaque Jrea de Jalón Pinseque Belmonte Pastejón de Alarba Plasencia de Jalón tallur uceni.	82622622	9, 4, 5, 10, 8, 6, 1, 7, 10, 5, 1, 3, 9, 4, 6, 7, 2, 8, 10, 5, 1, 8, 4, 7, 3, 6, 9, 2, 2, 5, 3, 1, 2, 9, 10, 7, 6, 8, 4, .
65 M P 66 P T 67 M	dueda de Jalón Iallén Omer. alillas urujosa rasobares loyuela elilla de Jiloca	262282	6,8, 4, 7, 10, 3. 5, 9. 2, 1. 9, 7, 10, 4, 2, 6. 3, 1. 5, 8. 5, 10, 8, 3, 1, 2, 6, 9.
69 V M R R R T	illanueva del Huerva aniza lenas iver de la Sierra lontón etascón uesca, orralba de los Frailes orralvilla	2442222	9, 4, 3, 2, 1, 7, 8, 6. 10, 5. 10, 4, 5, 8. 3, 6, 2, 7. , 9. 10, 8. 3, 9, 5. 3, 2.

Zaragoza 6 de Octubre de 1904.—El Teniente Coronel José Ardid.—V.º B.º—El Coronel, Soriano.

SECCION SEXTA

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales ó concierto voluntario para cubrir el cupo de consumos en el próximo año de 1905, el Ayuntamiento y Junta de asociados tienen acordado proceder al arriendo á venta libre de todas las especies y derechos comprendidos en la tarifa oficial vigen-

te, por término dos años, cuya primera subasta; tendrá lugar el día 17 del actual, á las diez. Si no hubiere postor, se celebrará la segunda el día 27, también del actual, á la misma hora, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del cupo y sus recargos. Si tampoco diese resultado esta segunda subasta, se procederá al arriendo con venta á la exclusiva por un año, de los grupos de líquidos y carnes, celebrándose las subastas los días 7, 17 y 27 de Noviembre próximo, á la misma hora de las diez; todas ellas con sujeción á los pliegos de condiciones que obran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en cuyo local habrán de celebrarse las mencionadas subastas, por pujas á la llana.

Azuara 5 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Antonio Ansón.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales sobre consumos para el año 1905, se halla acordado el arrendamiento en pública subasta y á venta libre para hacer efectivo el cupo de dicho impuesto con sus recargos en el año citado, y señalado para la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala Consistorial, el día 10 del entrante Octubre, á las ocho de su mañana, con arreglo al pliego de condiciones, que se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal; de celebrarse sin efecto, tendrá lugar la segunda el día 20 del mismo, á la misma hora y sitio, y caso de serlo también sin resultado, se procederá al de la exclusiva por los grupos de líquidos y carnes, verificándose las subastas en los días 24, 28 y 31 del propio mes, en la misma hora y puesto y condiciones formuladas al efecto en el pliego respectivo.

Luesia 28 de Septiembre de 1904.—El Alcalde,

Francisco Martínez.

El día 21 de Octubre, y hora de las diez, tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento la subasta de los pastos de la Dehesa de Val de Castellar, bajo el tipo de 200 pesetas y en las condiciones del pliego que obra en la Secretaría y que á continuación se expresan:

1.ª Para tomar parte en la licitación será preciso consignar en la mesa de la Presidencia, previamente de la suba-ta, el 10 por 100 de la cautidad de 200 pesetas que sirve de tipo para el remate y

exhibir la cédula porsonal.

2.ª El tanto en alza en el acto del remate será

el de cinco pesetas.

3.ª Será de cuenta del rematante satisfacer en la Delegación de Hacienda el 10 por 100 de la cantidad en que quedan rematados los pastos, como pertenecientes al Tesoro, cuya carta de pago deberá presentar en esta Alcaldía, y le será admitida como primera partida de data.

4.º El rematante satisfará el importe total del remate en la Depositaría municipal, á los tres días de aprobada la subasta por el Sr. Gobernador civil

de la provincia.

5.ª El rematante presentará en el acto, fianza suficiente á satisfacción del Ayuntamiento.

6." El rematante, terminado el acto de subasta, abonará doce pesetas cincuenta céntimos por gastos y reintegro del expediente. Bajo cuyas condiciones y las establecidas por e señor Ingeniero, serán adjudicados los pastos a más beneficioso postor.

Castejón de Valdejasa 4 de Octubre de 1904.—

El Alcalde, Aniceto Ruiz.

Declarados desiertos los encabezamientos gremiales voluntarios para cubrir el cupo y recargos por consumos en el próximo año de 1905, el Ayuntamiento y Vocales asociados tienen acordado el arriendo en venta libre de todas especies por término de tres años, verificándose la primera subasta el día 15 del corriente y hora de las diez, en la Casa Consistorial, bajo las condiciones que constan en el expediente respectivo; si no diera resultado se celebrará segunda subasta el 25, á la misma hora y local indicado, con las condiciones y tipo que en la anterior, pero admitiendo posturas que cubran las dos terceras partes del cupo y recargos y por un solo año. Si tampoco ofreciera resultado, se procederá al arriendo con venta á la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes, por un año, cuyas subastas tendran lugar en los días 3, 11 y 19 de Noviembre próximo, à la hora y local ya expresado, bajo las condiciones que al efecto constan en el expediente.

Torralba de los Frailes 4 de Octubre de 1904.—

El Alcalde, José Aranda.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo y recargos por consumos de este pueblo para el año 1905, el Ayuntamiento y Junta de asociados acordaron proceder al arriendo á venta libre de todas las especies, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, cuya primera subasta tendrá lugar el 16 del actual, y de no dar resultado se celebrará la segunda el día 26; de no causar efecto, se procederá al arriendo con venta á la exclusiva de carnes y líquidos, en los días 3, 11 y 19 de Noviembre próximo en esta Sala Consistorial, á las diez de su mañana.

Torrelapaja 6 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Manuel Gil.

Declarado desierto el encabezamiento gremial voluntario intentado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 24 de Septiembre último, para cubrir el cupo de consumos y sus recargos en el año próximo de 1905, y teniendo á prevención acordado, intentar igualmente los arriená venta libre y con la exclusiva en la forma que dispone el Reglamento de 11 de Octubre de 1898, se hace público por el presente que el día 13 del actual, y hora de las diez, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento la primera su basta para el arriendo á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto de consumos y recargos autorizados; y si por falta de postor se declarase desierto el acto, se celebrará una segunda el 24 de dicho mes, á la propia hora y local que la anterior.

En el caso de que ninguna de las anunciadas subastas diese resultados, se procederá al arriendo con venta á la exclusiva de las grupos de líquidos y carnes, señalándose al efecto los días 3, 12 y 21

del próximo mes de Noviembre, á las diez, á cuyo fin se hallarán oportunamente de manifiesto en la Secretaría de la Corporación los correspondientes pliegos de condiciones.

Orcajo 5 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Fé-

lix Soler.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos y sus recargos en el año 1905, y de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento y asociados, se anuncia el arriendo á venta libre, por uno á tres años, cuya subasta se celebrará á las diez del día 14 del coriiente, en la Casa Consistorial; si no diese resultado, tendrá lugar otra segunda el 24 del mismo y hora indicada; y si tampoco se presentase licitador se celebrarán las del arriendo á la exclusiva por el período de un año, en los días 3, 12 y 21 de Noviembre próximo; todo con arreglo á los pliegos de condiciones que penden en Secretaria.

Moyuela 3 de Octubre de 1904.—El Alcalde,

Simón Baquero.

Desde el día 7 del actual y por término de diez días, se hallará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento de este pueblo, la matrícula industrial formada para el año 1905, á fin de que los industriales comprendidos en la misma puedan hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Viver de la Sierra 5 de Octubre de 1904.—Ei Al-

calde, Jesús Melús.

Constituído recientemente el partido Médico en esta villa de Santa Cruz de Moncayo, que comprende los pueblos de los Fayos, San Martín y Lituénigo, y todos ellos situados á la derecha é izquierda de este término municipal y carretera de Moncayo, distantes dos y cuatro kilómetros el que más del de cabecera y éste dos kilómetros y carretera también de la ciudad de Tarazona; con la dotación anual de 4.000 pesetas por las igualas com-Prendidas de los cuatro pueblos distribuídas y efectivas por la Junta de partido al efecto referente y 125 pesetas más por la Beneficencia de los cuatro pueblos, satisfechas por los respectivos Ayuntamientos las cantidades incluídas en sus presupuestos; se halla, pues, vacante por 20 días, á contar desde la inserción en el Boletin Oficial de la provincia, durante los cuales se admitirán solicitudes en esta Alcaldía, donde se proveerá en el concursante que á juicio de la Junta de partido reúna más complejamente las condiciones para tan humanitaria profesión.

Santa Cruz de Moncayo 6 de Octubre de 1904. El Alcalde, Narciso Berges.

La matritula industrial y de subsidio de este pueblo, formada para el año próximo de 1905, se hallará expuesta al público por término de diez días, en la Secretaria del Ayuntamiento, á fin de que puedan examinarla cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

Castejón de Valdejasa 4 de Octubre de 1904.— El Alcalde, Aniceto Ruiz.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.-Pilar.

Cédula de emplazamiento.

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Pilar de esta ciudad de Zaragoza pende demanda declarativa de mayor cuantía, promovida por el Procurador D. Angel Ordás, á nombre de «La Azucarera Ibérica», contra D. María de la Consolación Eraso Santa Pau y otros, sobre resolución del contrato de arrendamiento de cierta finca rústica y otros extremos.

Admitida la demanda por providencia de dieciséis de Junio último, se acordó conferir de ella traslado con emplazamiento, por término de quince días, á todos los demandados, de los cuales unos

son conocidos y desconocidos otros.

Entre estos últimos figuran las personas si-

1. Los hijos nacidos y póstumos de los dos matrimonios que en vida contrajo el Sr. Marqués de la Vilueña.

2. Los herederos de D.ª Faustina Carrillo Teijeiro, esposa que fué del Sr. Conde de Robres.

3. Los que además de D. Concepción y don Joaquín de la Gándara, que se han proclamado habientes derecho de la difunta D.ª Ramona Carrillo Teijeiro, lo sean de esta señora en cualquier concepto, con relación al predio denominado Canduero, objeto de la lite.

4. Los herederos de D. José María Trillo-Figueroa y Carrillo, euyos nombres, circunstancias y concepto de la participación que puedan tener en dicha finca, ignora la parte demandante.

5. Los herederos, hoy desconocidos, del difunto D. Jorge Olcina Gosálvez, vecino que fué de Soria y que falleció en el pueblo de Fuentetova.

5. Yun Sr. D. Miguel Trillo-Figueroa Sevilla, del cual solamente se sabe que era vecino de Madrid y que en el documento privado de arriendo de la finca de referencia, fechado en Zaragoza á ocho de Mayo de mil novecientos, le representó D. Isidoro Herrero, con poder testificado en Madrid el día siete de Marzo del mismo año por don José Delfin Piniés, sin que resulte claro si lo otorgó por derecho propio ó no más que como protutor de D. María de la Concepción Trillo-Figueroa y Carrillo.

Todos esos demandados desconocidos fueron emplazados mediante cédulas que se fijaron en los sitios públicos de costumbre de esta capital y que además se publicaron en los Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Soria y en la Gaceta de Madrid, sin que ninguno de ellos haya comparecido ni se haya personado en los autos dentro del

plazo de quince días al efecto prefijado.

Por ello, á solicitud de la parte demandante y por providencia de veintiséis del actual, se ha acordado, según dispone el artículo quinientos veintio-cho de la ley de Enjuiciamiento civil, hacerles un segundo llamamiento en la misma forma que el primero; pero señalándoles ahora, para comparecer, el término de ocho días.

En su virtud, y por medio de la presente cédula, se emplaza de nuevo á todos los demandados desconocidos de que anteriormente se ha hecho mérito, á fin de que dentro del plazo de ocho días improrrogables comparezcan en los aludidos autos de mayor cuantía personándose en forma; bajo apercicimiento de pararles el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza veintiocho de Septiembre de mil novecientos cuatro.—El Escribano, Angel Arnau.

Belchite.

D. Antonio Bergalí y Maig, Juez de instrución de

Belchite y su partido:

Hago saber: Que en causa que instruyo sobre sustracctión de una burra de la propiedad del vecino de Azuara Isidro Alconchel Marco, cuyas señas se expresarán á continuación, he acordado citar de comparecencia ante este Juzgado, sito en la Subida de San Juan, número veintiocho, en término de diez días, al gitano llamado Pedro, cuyos apellidos se ignoran, hijo de Ramona, húerfano de padre y sobrino carnal de Ricardo Clavería, de unos dieciocho años de edad, al objeto de ser oído en justicia; y viste blusa azul, sombrero blanco y pantalón negro; apercibiéndole que de no comparecer incurrirá en las responsabilidades à que hubiere lugar.

Al mismo tiempo intereso se proceda por las autoridades civiles, militares y policía judicial á la ocupación y conducción á este Juzgado del referido semoviente, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se encontrase, si en el acto no justi-

ficaren su legítima adquisición.

Dado en Belchite á siete de Octubre de mil novecientos cuatro.—Antonio Bergalí.—Por mandado de S. S., Licenciado Jorge García Alarcón.

Señas de la cabalería.

Una burra, de alzada pequeña pelo pardo-oscuro edad de quince á dieciséis años.

JUZGADOS MILITARES

Melilla.

D. Ildefonso Pastor Rico, Comandante de infanteria, Juez instructor de esta causa, seguida contra el confinado del penal de esta plaza Arturo Torrecilla Rey, por quebrantamiento de con-

dena;

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado Arturo Torrecilla Rey, natural de Zaragoza, hijo de Hermenegildo y de Juana, soltero, de treinta y cuatro años de edad, de oficio cesante y cuyas señas personales son las siguientes: estatura un metro setecientos diez milímetros, pelo negro, cejas castañas, ojos ezules, nariz larga, cara ídem, boca chica, barba clara, color sano, señas particulares, entradas de calvo y dos cicatrices en la mano derecha, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en la calle de la Iglesia, número nueve, principal, de esta plaza, á responder de los cargos que le resul-

tan en la causa que le instruyo por quebranta; miento de condena, bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo, será declara do rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (que Dios guarde), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los Agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Arturo Torrecilla Rey, y caso de ser habido, se le conduzca á esta plaza á mi disposición con las seguridades convenientes, conforme lo he acordada en diligencia de esta fecha.

Dado en Melilla á veintiocho de Septiembre de

mil novecientos cuatro.—Ildefonso Pastor.

PARTE NO OFICIAL

La Industrial Quimica de Zaragoza.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con el artículo 11 de sus estatutos, convoca á los Sres. Accionistas á la Junta general extraordinaria que ha acordado celebrar en el domicilio social, Valencia, 4, principal, el día 14 del mes actual, á las once de la mañana, para tratar de la modificación de los Estatutos y de la aportación de la fábrica de alcohol á la Sociedad en proyecto «Unión Alcoholera Española.»

Zaragoza 8 de Octubre de 1904.—El Adminis

trador General, Rafael García.

El Consejo de Administración de esta Sociedadi de conformidad con el artículo 11 de sus estatutos; convoca á los Sres. Accionistas á la Junta general ordinaria que ha acordado celebrar en el domicilo social; Valencia, 4, principal, el día 31 del mes ao tual; á las cuatro de la tarde para dar cuenta del ejercicio social finido en 30 de Septiembre último y tratar de la elección de un Consejero supernumerario.

Zaragoza 8 de Octubre de 1904.—El Administrador General Rafael García.

ANUNCIO

Para dar instrucción á los niños de esta localidad, se necesita un Maestro que posea por lo menos título elemental, pagándose por sus servicios 500 pesetas anuales, que serán satisfechas por trimes tres vencidos, y casa gratis.

Se admitirán solicitudes por término de dies días, que se dirigirán al Alcalde de Villarreal del Campo, partido de Daroca, en la provincia de Zaragoza, á quien pueden dirigirse para más detalles.

IMPRENTA DEL HOSPICIO